



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Creación Comisión Profesorados de la ECE

---

**VISTO:**

La propuesta presentada por el equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación a fin de crear una Comisión de Profesorados como espacio colectivo de trabajo sobre la participación de la ECE en las carreras de profesorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que la FFyH cuenta actualmente con seis carreras de profesorado, cinco de ellas en diversas áreas de conocimiento (Letras Clásicas, Letras Modernas, Historia, Filosofía, Geografía) en los que la Escuela de Ciencias de la Educación está a cargo de la formación pedagógica general y la formación profesional docente, con una carga horaria que va de las 300 a las 700 horas según la carrera;

Que la FFyH ha realizado en el período 2022 un proceso de consulta a docentes, estudiantes y egresados/as que ha permitido identificar distintas problemáticas vinculadas con la necesidad de promover una mayor articulación entre los espacios de formación común a las carreras de Profesorado, fortalecer el trabajo en red con otras instituciones educativas y el desarrollo de prácticas profesionales docentes en todo el trayecto de cursado de las carreras. Así como también la incorporación de temáticas y problemáticas actuales en las propuestas programáticas de enseñanza;

Que se ha puesto en marcha en el periodo 2023 el Profesorado Universitario en Geografía y se inició en 2024 la implementación de los nuevos planes de estudio de las carreras de Profesorado en Letras Clásicas y Letras Modernas que contemplan el trayecto de práctica docente;

Que la implementación de los citados Profesorados generó la necesidad de construir y revisar acuerdos respecto a las asignaturas que integran el trayecto de práctica: Práctica Docente I, II, III y IV, y a los Módulos en tanto espacios curriculares del campo de la formación pedagógica general;

Que es relevante generar espacios curriculares opcionales sobre áreas de vacancia y/o temáticas

relevantes para ofrecer año a año a los profesorados que prevén espacios optativos (por ejemplo sobre Educación Sexual Integral, Educación Ambiental Integral, DDHH y Ciudadanía, Tecnologías Digitales, Inteligencia Artificial, etc);

Que es necesario sostener un espacio de recepción y abordaje de las distintas inquietudes que desde las Escuelas y Departamentos de la FFyH pudieran surgir, vinculadas a la participación de la ECE en la formación de profesores y profesoras;

Que es propicio formalizar un espacio de articulación con Secretaría Académica y con las Direcciones de las Escuelas y Departamentos de la FFyH que cuentan con carreras de Profesorado a los fines de reflexionar sobre su implementación y elaborar acuerdos respecto a necesidades de la formación y actualización disciplinar, así como también respecto a aspectos vinculados con el régimen de cursado, horarios, entre otros;

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tratado esta propuesta y avala la conformación de la Comisión de Profesorados de la ECE, en sesión de fecha 12 de octubre de 2023;

LA DIRECCIÓN y el CONSEJO de la  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CREAR la Comisión de Profesorados en el ámbito de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE) como espacio colectivo de trabajo en lo que respecta a la participación de la ECE en la formación de Profesores y Profesoras en la Facultad de Filosofía y Humanidades, que tendrá como propósitos centrales reflexionar y valorar las necesidades y demandas que pudieran surgir de la implementación de las propuestas de formación; promover espacios de articulación entre los espacios de formación comunes a todas las carreras; coordinar y acordar acciones con Secretaría Académica, Escuelas y Departamentos de la FFyH, e instituciones educativas asociadas; advertir sobre necesidades de actualización disciplinar; y atender las demandas de orden disciplinar y de condiciones de cursada de las respectivas áreas involucradas.

ARTÍCULO 2º: INTEGRAR la Comisión de Profesorados de la ECE con representación de:

- Director/a y Secretaria/o Académico de la ECE, quienes tendrán a su cargo la coordinación de la comisión
- Docentes del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares / Problemáticas Educativas (un titular y un suplente)
- Docente del Módulo Sujetos del Aprendizaje (un titular y un suplente)
- Docente del Módulo Currículum y Enseñanza (un titular y un suplente)
- Docentes por Práctica Docente I, II y III (un titular y un suplente)
- Docentes por Práctica Docente y Residencia / Práctica Docente IV (un titular y un suplente)
- Estudiantes de profesorados (un titular y un suplente, de distintas carreras)
- Egresados de profesorados (un titular y un suplente, de distintas carreras)

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, refréndese y comuníquese.